RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007

Reunión celebrada el día 2 de setiembre de 2008

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se ha reunido para considerar las modificaciones que la Cámara de Senadores ha introducido al proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2007.

Dese cuenta de una nota enviada por la Presidencia del Senado de la República.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de agosto de 2008.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes Don Alberto Perdomo Gamarra Cúmpleme dirigirme a usted a efectos de informarle que en la comunicación de la resolución aprobada por la Cámara de Senadores el 20 de agosto próximo pasado, por la que se comunicó la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2007, donde se expresa: 'Artículo 222.- Incorpórase al artículo 5º de la Ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, el siguiente numeral:', debe decir: 'Artículo 222.- Incorpórase al artículo 5º de la Ley Nº 17.115, de 21de junio de 1999, el siguiente literal:'.- Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.- Alberto Couriel.- Presidente.- Hugo Rodríguez Filippini.- Secretario".

——Tomamos nota y comunicaremos a la Mesa de la Cámara de Representantes.

También debo informar que recibimos una nota de la Corte Electoral, fechada el 27 de agosto de 2008, dirigida al señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra, que ha sido distribuida y está en conocimiento de los señores Diputados.

Si no recuerdo mal, el día viernes de la semana pasada todos los señores Diputados recibieron un comparativo entre los proyectos aprobados por la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores. Además, tenemos el correlacionado con ambas votaciones, las disposiciones referidas, las modificaciones introducidas y el articulado tal cual fuera aprobado en el Senado.

SEÑOR GAMOU.- Habiéndose reunido en el día de hoy la coordinación de bancada del Frente Amplio, se definió aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

Por lo tanto, vamos a proponer, salvo disposiciones en contrario por parte de la Mesa, que se vote si se aceptan o no dichas modificaciones nosotros vamos a votar a favor, y luego nombrar los miembros informantes. En todo caso, que el debate se dé en el plenario y no en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos sabemos que al haberse modificado en la Cámara de Senadores algunos artículos del proyecto que nosotros votamos, la iniciativa debe volver a la Cámara de Representantes y tiene una sola votación.

SEÑOR GANDINI.- Como usted menciona, señor Presidente, solo nos podemos pronunciar respecto a si se aceptan, o no, las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores al proyecto que votó la Cámara de Representantes. De lo contrario, la Asamblea General debería dirimir esa diferencia.

Como es sabido, nosotros tenemos diferencias con el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes lo votamos en contra en general y varios de sus artículos, y también algunas preocupaciones, sobre todo, con lo aprobado por la Cámara de Senadores, en particular con el artículo 422, referido en la nota que nos envía la Corte Electoral.

Este artículo se introdujo sobre la hora, en Sala, es decir, no estuvo en consideración en todo el tratamiento del proyecto en la Cámara de Representantes ni durante todo el debate en la Comisión de la Cámara de Senadores; reitero que ingresó en la sesión del plenario del Senado como un aditivo, cuando se consideraba la aprobación del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

El artículo tal cual ha quedado redactado genera consecuencias importantes, que la Corte Electoral refiere en la nota y que nosotros conocemos. Integrantes de la Corte Electoral vinieron al Parlamento solicitando la posibilidad de contratar 60 funcionarios eventuales para el año de las elecciones, fundamentaron el porqué, pero esa propuesta no fue aprobada en la Cámara de Representantes ni en la Cámara de Senadores.

Pero, desde hace muchos años, la Corte Electoral cuenta con una facultad otorgada por ley, que le permite llenar sus vacantes. El artículo 422, introducido en el Senado de la República, recorta y suspende esa potestad, pero habilita llenar 30 de las 92 vacantes si no recuerdo mal generadas en ese organismo.

La Corte Electoral se encuentra en un proceso de reestructura; esto ha provocado el ascenso de funcionarios a cargos vacantes a través de concursos y ha liberados sus cargos en la base de la pirámide. Esos cargos se necesitan para el funcionamiento de la Corte.

Yo solicito a los integrantes de la bancada mayoritaria una reflexión sobre este punto. La Corte Electoral es un organismo que no puede tercerizar las funciones atribuidas por ley; la Corte Electoral requiere dar garantías del acto eleccionario y para ello instrumenta mecanismos que dan esas garantías; no puede trasladar esa obligación a otros que no sean funcionarios electorales, sometidos a sus obligaciones, entre las que se encuentra la filiación partidaria. Esto posibilita que la Corte Electoral brinde garantías en todo el proceso previo a una elección mediante la formación de parejas de funcionarios que se autocontrolan en la tarea; no realizan la tarea funcionarios de un solo partido ni un solo funcionario sino que, por lo menos, lo hacen dos personas, de partidos diferentes. De modo que, desde las cuestiones más simples como la inscripción de los ciudadanos en el Registro Cívico hasta el llenado de las miles y miles de urnas que van a los circuitos, así como toda la organización del acto en su conjunto, está realizada por funcionarios que pertenecen a diferentes partidos. Este autocontrol regulado en sus obligaciones por la ley no puede ser transferido a terceros. Por eso la Corte requiere del llenado de esas vacantes que se han generado. No estamos aquí resolviendo la incorporación de más funcionarios sino el llenado de vacantes de los funcionarios que ha tenido la Corte. Creo que este es un punto sensible, importante, y que no debe estar relacionado con otras diferencias políticas que se pueden tener sobre la integración de la Corte.

Por estas razones, vamos a pedir una tolerancia a la bancada de Gobierno que ha resuelto aprobar las modificaciones tal cual vienen del Senado, y vamos a solicitar que en este punto concreto se pueda abrir la Rendición en la Asamblea General. No estamos pidiendo aquí una dilación demasiado importante; la sesión de la Cámara de Diputados para tratar este tema está fijada para el lunes 8 en la tarde. Tendríamos toda la voluntad de estar sesionando esa misma semana, por ejemplo, convocando para el jueves 11 a la Asamblea General para que en esa misma semana en que estaba previsto saliera de la Cámara de Diputado, pudiera salir de la Asamblea General. Además, estamos dispuestos a manifestar el compromiso de acordar cuáles son los temas únicos y exclusivos sobre los que se debatiría en la Asamblea General.

Nos preocupa este aspecto de la Corte Electoral que quizás sin reparar las consecuencias que puede generar, se introdujo en Sala en el Senado, y nos interesa además incorporar la preocupación sobre algunos artículos que se introdujeron también en el debate en el Senado sobre aspectos que relacionan a la Fiscalía de Corte. Los artículos 296, 297 y 298 particularmente este último generan algunas consecuencias, a nuestro juicio preocupantes, para ese órgano que tiene una autonomía técnica que debe ser respetada como garantía del funcionamiento del proceso judicial. Si bien el Ministerio Público y Fiscal no integra el Poder Judicial y por

lo tanto, no integra un Poder independiente, es parte del Poder Ejecutivo, también es sabido que en materia jurisdiccional los Fiscales y la Fiscalía en general tienen autonomía técnica. Nos parece importante que se conozca la opinión de ese órgano autónomo tan autónomo que su jerarca no es un funcionario de confianza política del Poder Ejecutivo, sino que lo es de la Asamblea General en tanto requiere venia del Senado para su nombramiento, de este funcionario que debe contar con el aval de todo el sistema representativo a la hora de modificar aspectos sustanciales de la organización del Ministerio Público y Fiscal.

Sobre estos dos temas es que nos gustaría acordar, en Comisión o fuera de ella, con la bancada de Gobierno y con los restantes Partidos, la posibilidad de abrir la Rendición de Cuentas en la Asamblea General y hacemos propuesta concreta en ese sentido.

SEÑOR BRENTA.- Hemos seguido con mucha atención la intervención del señor Diputado Gandini y los intercambios públicos que han existido sobre este tema porque compartimos la preocupación que tienen todos los partidos políticos cuando se generan afirmaciones muy serias como las que se han hecho en estas últimas semanas. Por ejemplo, el señor Ministro Martínez Zimarioff sostuvo en una entrevista en radio "El Espectador" que de no revertirse esta situación en Diputados la semana que viene, habrá consecuencias para la estabilidad del país. Esta nos parece una afirmación muy grave porque trasciende largamente cualquier clase de consideración que se pueda realizar respecto a la cantidad de funcionarios que la Corte Electoral pueda o deje de tener. Una afirmación de este tenor, en mi opinión es muy grave y no se condice con el debate que correctamente ha planteado aquí el señor Diputado Gandini, en otros términos.

Tampoco es adecuada otra afirmación del Ministro Martínez Zimarioff en cuanto a que esto significa que no hay opción de concretar el ascenso de funcionarios y pone un ejemplo. Dice: "si un director o un secretario muere o se jubila, no hay opción de concretar el ascenso para cubrirlo". Esto no es correcto; para nada la norma establecida impide esta posibilidad.

Por otra parte, la información que han hecho pública los Ministros Penco y Salvo nos dice que en los últimos seis meses han ingresado aproximadamente ochenta funcionarios a la Corte Electoral, los que sumados a las treinta vacantes que la Cámara de Senadores aprobó, daría un total de noventa funcionarios que, según la estimación que disponemos, es un número superior al de la cantidad de funcionarios que tenía la Corte Electoral en ocasión de la instancia electoral del año 2004. Esto tampoco lo entendemos ya que en Uruguay no se ha producido ningún incremento sustancial de la cantidad de ciudadanos habilitados para votar, sino que en líneas generales se mantiene estable y en esta Cámara se han aprobado algunas partidas que luego fueron refrendadas en la Cámara de Senadores.

Por tanto, no encontramos ninguna clase de argumentos que ameriten afirmaciones del tenor de las que se han realizado en las últimas semanas, en particular estas a las que he hecho referencia. No encontramos ningún elemento objetivo que muestre ninguna clase de riesgo respecto a la transparencia de las instancias electorales planteadas para el año que viene, dado que la información que recibimos demuestra que hay una cantidad de funcionarios que será igual a la de la elección anterior y, por lo tanto, algunos de los problemas que se reseñaban evidentemente fueron resueltos en la instancia anterior, porque nadie planteó dudas respecto a la transparencia y posibilidad de desarrollo adecuado en la instancia electoral pasada.

Por esta razón, reafirmamos y confirmamos la posición de nuestro compañero, el señor Diputado Gamou, en el sentido de que, con la máxima responsabilidad y con estos elementos sobre la mesa, hemos resuelto votar las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores porque, realmente, no entendemos cuáles son los elementos objetivos dado que los números de que se dispone son estos. Además, creo que sería muy bueno más allá de que se puedan tener opiniones disímiles sobre esto y que, obviamente, son admisibles que el conjunto de los legisladores de esta Comisión y, en general, el Parlamento, no dieran crédito a planteos como los que hemos reseñado, porque sería extremadamente grave trasmitir esa sensación de inseguridad o falta de transparencia con respecto a algo que en Uruguay tiene enorme valor, que es la transparencia de las instancias democráticas, que no han sido cuestionadas por lo menos en las últimas décadas por nadie.

Por tanto, con estos argumentos, entendemos que corresponde aprobar el proyecto enviado por la Cámara de Senadores.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No es la primera vez que analizamos el tema que está en discusión en la Comisión ni es la primera vez que no tenemos coincidencia en los puntos de vista de cada uno de los partidos en este caso, del Partido Nacional y del Frente Amplio, respecto de la gestión de la Corte Electoral, en especial, pero también del Tribunal de Cuentas, dos órganos que han vivido una larga controversia en este período a partir de su integración y que, en múltiples instancias presupuestales, nos han llevado a señalar aquí, con la mayor claridad posible, lo que, a nuestro juicio, es una actitud discriminatoria que el Frente Amplio en el Gobierno tiene con estos organismos.

Decimos discriminatoria porque uno tiene que ver este tipo de medidas en el contexto en que se aprueban. ¿En qué contexto se aprueba una medida de restricción a la Corte Electoral en cuanto al llenado de vacantes? ¿En un contexto de restricciones? ¿En un contexto de ajuste de toda la Administración Pública? ¿En un contexto de limitaciones al ingreso? No; es exactamente lo contrario. Se aprueban en un contexto de amplia apertura, de movilización interna de la mayoría de los organismos del Estado, de fortalecimiento institucional, de aumento de las cargas presupuestarias, de aumento y reforma de las estructuras de funcionarios públicos, de aumento de la carga de personal de muchísimos Entes Autónomos, todos ellos, casualmente, dominados políticamente por el Frente Amplio en el Gobierno. Todos aquellos organismos donde el Frente Amplio tiene prevalencia y control políticos son beneficiados por este tipo de medidas. Y a aquellos dos organismos, el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral, que la mayoría que el Frente Amplio posee en la Asamblea General y en el Senado no les permite integrarlos como quisieran seguramente, en solitario, con representantes del Frente Amplio, como lo hicieron con el resto de la Administración Pública, los han transformado en rehenes. Lo hemos dicho acá y lo queremos repetir: son dos organismos que han sido rehenes del Frente Amplio en el Gobierno.

La Corte Electoral tiene, además, una peculiaridad que me parece que no puede quedar ajena en este debate. El Tribunal de Cuentas tiene una responsabilidad muy importante en el control de las cuentas del Estado, pero la Corte Electoral es un órgano que, nada más ni nada menos, nos da las garantías respecto de los actos electorales. Decía el señor Diputado Brenta recién que vamos a estar igual que en la elección pasada; probablemente no vamos a estar en igualdad de condiciones, porque ya en la elección pasada la Corte Electoral señalaba que con la estructura que tiene seguramente hubiera tenido enormes dificultades para procesar un balotaje. No estamos en la misma circunstancia.

¿Cuál es el camino que vamos a recorrer si seguimos con esta tesis de aplicar restricciones a la Corte Electoral? ¿Dejar al organismo en situación de debilidad? Seguramente. ¿Hay alguna desconfianza acerca del ingreso de los funcionarios? Se podría decir: "No le tenemos confianza" en realidad, es lo que dicen, es lo que pasa "a esa integración de la Corte Electoral y, por eso, no queremos que haga nada". Por eso, no se deja al Tribunal de Cuentas ni siquiera utilizar fondos para su propio edificio. ¿Por qué? Porque no están de acuerdo con su integración.

En el caso de la Corte Electoral, sucede lo mismo: como no compartimos su integración, ni siquiera queremos que llenen las vacantes, porque capaz que no cumplirían con las garantías mínimas exigibles para el ingreso a la función pública. No es así, el Frente Amplio lo sabe y es verdad lo que dice el señor Diputado Brenta: han entrado alrededor de ochenta funcionarios a la Corte Electoral, y lo han hecho en equilibrio político, como corresponde y como debe ser, de acuerdo con la normativa. Han ingresado por selección de los partidos: del Frente Amplio, que ha seleccionado a sus...

SEÑOR BRENTA.- Permítame interrumpirlo para aclarar que en el caso del Frente Amplio se sortean los cargos que le corresponden en la Corte Electoral entre el conjunto de ciudadanos que se inscriben.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Yo no sé cómo hace el Frente Amplio, porque no trabajo en su interna ni sé cómo hace los sorteos; no sé qué tipo de sorteos hace el Frente Amplio. Conozco los sorteos que se hacen en la Administración Pública, pero no los que se hacen en los partidos políticos. Allá el Frente Amplio con sus sorteos y sus sorteados. Sé cómo eligió en mi departamento, por ejemplo, porque conozco el nombre de los que ingresaron y sé quiénes ingresaron por ese sorteo interno del Frente Amplio, pero ese es otro tema. Quizás, en algún momento podamos profundizar en más detalles con respecto a quiénes ingresaron.

Nosotros estamos especialmente preocupados por esta cuestión. El señor Diputado Gandini hacía una exhortación a que se analizara con cuidado un artículo de estas características que, ahora sí, deja en absoluta evidencia que hay una política discriminatoria del Frente Amplio con algunos organismos, en este caso, la Corte Electoral, que es a la que se le han puesto artículos específicos estableciendo limitaciones en una Rendición de Cuentas ampliamente generosa en materia de cargos, reasignaciones, funcionarios y de aumentos de sueldos. Precisamente, en medio de una amplia y generosa Rendición de Cuentas es la Corte Electoral la que tiene un artículo específicamente restrictivo para el ingreso de funcionarios.

Obviamente, el Partido Nacional va a tratar, por todos los medios posibles y democráticos, de convencer al Gobierno de que esto está mal y de que deberían revisar la posición que han sustentado hasta ahora.

SEÑOR POSADA.- Nosotros compartimos la preocupación que han planteado los Representantes del Partido Nacional, tanto en el caso de la Corte Electoral, por este artículo 422 que se ha incorporado en el Senado, como en lo que respecta a los artículos que refieren a la Fiscalía de Corte y a la Procuraduría General de la Nación.

Lo que nos parece lógico es que, en la medida en que los tiempos todavía son más que suficientes para el tratamiento de este tema de hecho, la idea que se maneja es que se discuta el lunes, creo que sería oportuno convocar a todos los integrantes de la Corte Electoral. Se ha señalado acá que hay distintas opiniones en el seno de la Corte, y creo que sería oportuno conocerlas todas, para ver si lo que se ha manifestado se mantiene y se considera en el ámbito de estas Comisiones integradas.

También sería bueno convocar al Fiscal de Corte, porque creo que el otro tema que no es menor es que los artículos incorporados que hacen referencia a la Fiscalía de Corte claramente están afectando la independencia técnica que tiene, en la medida en que encomiendan al Ministerio de Educación y Cultura una suerte de reformulación o reorganización de la misma.

Desde ese punto de vista, para discutir estos temas, creo que sería oportuno sesionar en el día de mañana y posponer la votación hasta una vez que hayamos escuchado a estos organismos al Fiscal de Corte y a la Corte Electoral, en el día de mañana. Esto no va a cambiar absolutamente nada la ecuación desde el punto de vista de las mayorías que están aquí representadas, pero pareciera lógico en virtud de que se han planteado una serie de consideraciones que, repito, nosotros compartimos en relación con la Corte Electoral y las dificultades que puedan generarse, específicamente, con la tarea de control del organismo, es decir, con la función que tiene asignada por la Constitución. Algunos miembros de la Corte Electoral han manifestado públicamente también se establece en la nota que nos ha llegado que se generarían una serie de dificultades para poder cumplir con el mandato que establece la Constitución de la República en materia de control electoral. En todo caso, es de responsabilidad conocer los fundamentos por los cuales el organismo expresa este tipo de consideraciones. Por eso, nos parece oportuno hacer esta citación.

Lo mismo sucede con el Fiscal de Corte, en tanto en la discusión en el Senado se incorporaron como bien se ha dicho algunos artículos que, a nuestro juicio, por lo menos afectan la independencia técnica de la Fiscalía.

SEÑORA CHARLONE.- La verdad es que nosotros tenemos la voluntad política de aprobar la Rendición de Cuentas tal y como ha salido del Senado. Entendemos que, naturalmente, puedan existir dudas o controversias, como siempre han existido.

En el caso que se mencionaba recién, relativo al Fiscal de Corte, entendemos que pueden manejarse argumentos atendibles, pero la Fiscalía de Corte es una unidad ejecutora más del Ministerio de Educación y Cultura, que no tiene autonomía presupuestal ni mayores competencias desde el punto de vista presupuestal, al igual que cualquier otra unidad ejecutora de cualquier otro Ministerio. Esto no lo decimos en desmedro de nadie sino que es la realidad constitucional. Por lo tanto, vamos a mantener lo que ha votado el Senado.

En relación con los planteos vinculados a la Corte Electoral, compartimos totalmente lo manifestado por el señor Diputado Brenta. Nos parece que las afirmaciones que de alguna manera pueden poner en tela de juicio la institucionalidad están salidas de tono. Como se dijo, prácticamente se mantiene el personal quizás haya aumentado que trabajó en las elecciones pasadas. Entonces, nos parece que no es bueno sembrar dudas acerca de las posibilidades de cumplir o no a cabalidad con el control del acto eleccionario.

También queremos decir que entendemos que, tal como sucede en otros organismos, en este no hay discriminación en cuanto a los ingresos de funcionarios de distintos Partidos políticos. En este sentido, como bancada de Gobierno queremos hacer un pedido lo conversaba con algunos compañeros y que la Comisión lo haga suyo. Quisiéramos que se hiciera un pedido de informes a la Corte Electoral acerca de los nombres de los funcionarios que han ingresado desde 2004 hasta la fecha. Nos gustaría tener un listado con los nombres, apellidos, carácter del cargo y carácter de la contratación, porque tenemos entendido conocemos algunos nombres que han ingresado personas de todos los Partidos políticos y que no hay discriminación. Tal como dijo el señor Diputado Brenta, el Frente Amplio hizo concursos para llenar los cargos que le correspondían. De todos modos, quisiéramos tener toda la nómina completa. Si esta información estuviera disponible para el día lunes a fin de manejarla durante la discusión en el plenario, sería óptimo.

Me acotan mis compañeros que para llenar sus cargos en la Corte Electoral nuestra fuerza política hizo un sorteo abierto.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡No es cierto! ¡Rechazo lo que está diciendo porque no es cierto! ¡Está diciendo una cosa que no es cierta! ¡No hubo ningún concurso!

SEÑORA CHARLONE.- Concretamente, solicitamos la nómina de los funcionarios que ingresaron, las fechas de ingreso, los nombres completos y el carácter de los cargos y de las contrataciones.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Francamente...

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso)

——Señor Presidente: cedo el uso de la palabra al señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quiero decir algo para que quede claro en esta sesión: para llenar las vacantes generadas en la Corte Electoral que le correspondían, el Frente Amplio hizo una selección entre los frenteamplistas, para lo que tiene total derecho y cosa que me parece perfecta. Pero quiero que esto quede claro en la versión taquigráfica, porque hoy dio la impresión de que había hecho una selección entre los ciudadanos que se habían inscripto para trabajar en la Corte Electoral, lo que no es cierto. Se seleccionó entre los integrantes del Frente Amplio, cosa que es correcta. Lo mismo hicimos los blancos dentro del Partido Nacional y lo mismo hicieron los colorados en el Partido Colorado. Digo esto para que quede claramente establecido en la versión taquigráfica la forma en la que se seleccionaron los funcionarios que provienen del Partido, que además deben tener una declaración de fe partidaria, deben decir a qué Partido pertenecen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, así se actuó por parte del Frente Amplio. Tenemos total constancia de ello y hemos actuado de acuerdo a derecho.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- El señor Diputado Brenta leyó algunas declaraciones del Ministro Martínez Zimarioff. En la primera lectura dijo que Martínez Zimarioff estaba preocupado por la estabilidad del país. Bueno; es lógico que si uno tiene la responsabilidad de las elecciones del control, de la organización, de todo el funcionamiento, esté preocupado por el tema. Nos dicen que con los funcionarios que tienen no les alcanza; entonces, es natural que estén preocupados. Y si fracasa un acto electoral, está claro que la estabilidad del país se complica, por lo menos, se complica la estabilidad institucional; eso está claro.

En el Senado se agregó un artículo que limita las posibilidades de la Corte Electoral. Yo creo que es nuestra responsabilidad dotar a la Corte Electoral de lo que necesite para tener las mejores elecciones y para que funcione como ha funcionado siempre. No estoy diciendo que hay riesgos ni que no los hay, porque no conozco el tema a fondo, pero me parece razonable que un Ministro esté preocupado por ese tema.

También comparto plenamente lo dicho por el señor Diputado Cardoso. Estamos en un momento de extraordinaria expansión en cuanto a la cantidad de funcionarios públicos y de personas que ingresan en el Estado. Entonces, me parece que no tiene sentido limitar a la Corte Electoral. En un organismo que no tiene demasiados funcionarios y que funciona, como se ha dicho claramente, con funcionarios de todos los

Partidos políticos, me parece que hay que tenerlo en cuenta. No estoy generando alarma ni estoy haciendo vaticinios de que las cosas no se van a poder hacer, pero hay un grupo importante mayoritario de Ministros que nos pide una cosa distinta. Entonces, por lo menos, deberíamos tenerlos en cuenta y escucharlos para tomar una decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Representante Carlos Gamou.

SEÑOR GAMOU.- No se puede sostener que la estabilidad del país está en juego por un artículo que introdujo el Senado que, según lo que nos dijo el Diputado Brenta, significan seis funcionarios más para las elecciones que los que hubo en el año 2004.

Por lo tanto, no vamos a aceptar que esto se prorrogue; vamos a insistir en que se vote hoy y el lunes lo trataremos. Nosotros no necesitamos que venga a esta Comisión la Corte Electoral a expresar su posición porque sabemos cuáles serán las opiniones. Reitero: vamos a insistir en que esto se vote hoy, y el lunes se pase a la sesión.

SEÑOR ASTI.- Simplemente, comparto lo manifestado por los compañeros con anterioridad y rechazo las pretensiones de que algunos de los artículos están lesionando la independencia técnica del Ministerio Público en lo que tiene que ver con la Fiscalía de Corte.

También rechazamos las apreciaciones tremendistas con respecto a posibles fallas en el sistema de contralor de las elecciones que pusieran en riesgo la estabilidad democrática de este país.

De la misma manera, rechazamos actitudes en Sala que en esta última intervención se han realizado fuera del Reglamento, intentando cortar la que se estaba haciendo por la vía reglamentaria.

SEÑOR POSADA.- Simplemente, quiero dejar una constancia. Se ha hecho algún tipo de cuestionamiento con respecto a la legitimidad constitucional de la integración de la Corte Electoral y yo quiero expresar que la Corte Electoral está integrada legítimamente. Mientras no se logre un acuerdo que represente los dos tercios de la Asamblea General, difícilmente vamos a poder nombrar una nueva Corte respetando, o teniendo en cuenta, lo que son las mayorías actuales. El mecanismo que establece la Constitución de la República es que debe haber un acuerdo de dos tercios; para eso nuestro Partido político hoy no tiene participación, pero los otros dos Partidos podrían haberse puesto de acuerdo y haber establecido una modificación.

Quiero señalar que en cualquier caso, no puede haber ningún tipo de cuestionamiento a la legitimidad del órgano Corte Electoral, así como está integrado. Corresponde lo mismo vale la pena señalarlo para el Tribunal de Cuentas de la República.

SEÑOR MACHADO.- Mi opinión va en la misma dirección de lo que se ha expresado. Es legítima la integración de la Corte Electoral y su trabajo, además, ha sido inobjetable. Creo que las elecciones que han pasado fueron de absoluta transparencia. Nos dio garantías a todos: a los blancos, a los frenteamplistas, a los colorados, a los independientes, y a los demás Partidos políticos.

Hacemos mucho mal al sistema político uruguayo poniendo nubarrones de duda frente a lo que ha sido una actuación impecable de este y de otros órganos que conforman el Estado uruguayo.

Quiero reclamar la posibilidad de escuchar al órgano, aunque sea por última vez, acá en estas dos Comisiones porque es un derecho legítimo de las minorías y, además, porque se han realizado afirmaciones como, por ejemplo, la que hizo el Diputado Brenta en el sentido de que serían solo seis funcionarios más. Él puede tener razón. Yo quiero despejarme esas dudas, y creo que tenemos derecho a ello. No estamos hablando de ningún plazo perentorio; estamos absolutamente dentro de los plazos que establece la Constitución. Por eso, reclamamos a la bancada de Gobierno que reflexione y que tengamos aquí la opinión del organismo, para poder preguntar in extenso las distintas dudas que cada uno de nosotros tiene acerca de lo que estamos considerando, pues este no es un tema menor sino realmente importante. Dentro de poco tiempo tendremos elecciones en Uruguay; el próximo año es un año cargado de elecciones. Realmente, este tema es

fundamental para la institucionalidad del país, y eso nadie lo puede negar. Por tanto, tenemos que dar a la Corte Electoral las herramientas necesarias y suficientes para que cumpla a cabalidad con esa delicada tarea que el país le impone.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, quiero dejar salvada una expresión que se hizo en Comisión que me parece grave o temeraria, pues pone en duda la honorabilidad de la Corte Electoral. Este organismo, que aquí se dijo que está mal integrado, es el que consagró el triunfo del Frente Amplio en la primera vuelta, por décimos de porcentaje. Lo hizo con toda celeridad y con absoluta responsabilidad. Esta Corte Electoral cuenta o debería contar con la confianza de todos los Partidos políticos. Está fuera de duda la integridad de las personas que ocupan los cargos que hoy hacen funcionar a ese órgano independiente del Estado.

En segundo término, no está mal integrada, ni se viola la Constitución; no se puede decir eso. La Constitución de la República establece que los integrantes de la Corte Electoral se eligen por listas con titulares y suplentes en la Asamblea General por dos tercios de votos. Si esto no se ha podido modificar es porque no han existido los dos tercios de votos, y cuando la Corte Electoral se elige por dos tercios de votos, es para que el Partido que gobierna y que tiene la mayoría para gobernar, no tenga la mayoría en un órgano de contralor; es un mecanismo de garantías.

Y no se ha podido renovar, ni en este Período ni en el anterior, porque los Partidos políticos no se han puesto de acuerdo para lograr los dos tercios de votos. Además, quiero decir que nuestro Partido no se ha puesto de acuerdo con el Frente Amplio, no porque tenga un acuerdo para mantener la actual mayoría porque tampoco esta Corte Electoral refleja la dimensión electoral del Partido Nacional sino porque el Frente Amplio exigió tener la mayoría absoluta de la Corte Electoral. Y nosotros no estamos de acuerdo con eso, simplemente porque el Partido que gobierna no puede tener la mayoría en la Corte Electoral; para eso se requieren dos tercios.

(Apoyado)

——Entonces, es un tema de funcionamiento en el sistema democrático en esencia. De lo contrario, la Constitución hubiera querido que los miembros de la Corte Electoral se eligieran como se hace para los Entes Autónomos: mayorías especiales y a los sesenta días mayorías absolutas.

(Murmullos)

——Y pasaría en la Corte Electoral lo que hoy acaba de pasar en el Senado de la República con el cargo del Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo: no obtuvo dos tercios en el Senado y dentro de sesenta días, con mayoría absoluta, la mayoría del Gobierno lo nombrará.

(Murmullos)

——Pero con la Corte Electoral no es así; se exige que sea la Asamblea General quien elija a sus miembros por una mayoría especial, lo que obliga a los Partidos a ponerse de acuerdo y garantiza que quien gane la elección no tiene mayorías en el órgano de contralor, porque si no se controlaría a sí mismo y apañaría un posible fraude. Para que los ciudadanos tengan esa garantía, es la oposición la que controla al Gobierno.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los legisladores tengan a bien escuchar al señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Es la oposición la que controla al Gobierno, y del mismo modo se hace en el Tribunal de Cuentas.

Entonces, esta Corte Electoral podrá estar integrada de una manera que no le guste a la mayoría del Gobierno y tampoco al Partido Nacional, pero no es responsabilidad de ningún Partido que no se haya podido renovar, sino que es responsabilidad del sistema político que no se ha podido poner de acuerdo para acordar una nueva integración de la Corte Electoral, y quiénes tienen mayorías. Esto fue debatido por las principales autoridades de nuestros Partidos políticos en reuniones, algunas públicas y otras menos públicas, y no nos hemos puesto

de acuerdo. Esta es la auténtica verdad. No se le puede adjudicar a esta gente, que fue elegida por el voto representativo y soberano en una Asamblea General en su momento, responsabilidades porque nosotros no nos hemos puesto de acuerdo para sustituirlos.

Quiero dejar salvada esa cuestión: aquí no se está discutiendo eso, y no es bueno que se castigue al órgano por una situación que es problema de nosotros, del sistema político.

También quisiera aclarar que no hay inconveniente para que se traiga las listas de funcionarios, porque en ese organismo ellos son designados de una manera diferente. Los miembros de los Partidos políticos proponen a aquellos funcionarios de su filiación, que los eligen como les parezca, por sorteo, por concurso o como sea, y luego en la Corte Electoral dan un concurso que deben salvar. Si no llegan a los requisitos mínimos, el mismo Partido que los propuso los sustituye. Y así se han ido llenando los cargos vacantes.

Lo que hacemos con esta norma, y lo dice acá no el Ministro Martínez Zimarioff, sino la propia Corte Electoral a través de la nota que nos remite, es impedir llenar vacantes del último grado de cada escalafón pero, también, por la vía de los hechos impedimos que se llenen algunas Jefaturas porque si se llenaran las Jefaturas de algunas de las oficinas electorales del interior del país, no quedarían funcionarios para hacer la tarea. Y en lugares como en Cerro Largo hay solo seis funcionarios.

(Interrupciones)

——No. Lo que dice en el diario el Ministro Martínez Zimarioff, será responsabilidad del Ministro Martínez Zimarioff; no lo dije yo en ningún diario, me he manejado con otros argumentos, y no es lo que dice la Corte Electoral mediante la nota oficial que envía al Presidente de la Cámara. Yo quiero rescatar eso, que es lo que aquí dice que son los argumentos que nosotros estamos manejando.

También, la Corte Electoral dice que necesita de esos funcionarios porque, afortunadamente para el trabajo de la Corte Electoral, en las elecciones anteriores no hubo balotage. Debemos recordar que para realizar un balotage hay que hacer un escrutinio exhaustivo, mucho más exhaustivo que el que se hizo en este caso en donde no fue necesario el balotage y organizar una segunda elección, todo ello en un plazo de treinta días. Para esto, la Corte Electoral nos está diciendo todos lo sabemos porque se ha admitido públicamente por los principales dirigentes de todos los Partidos que en esta elección lo más probable es que haya balotage. Esto es lo que nos está diciendo la Corte Electoral.

La Corte Electoral vino aquí a pedir sesenta cargos más y se fue sin los sesenta y sin los que ya tenía, que nunca pensó que se le iba a sacar: me refiero a la facultad de nombrar a los funcionarios para las vacantes que se le generaban. Esta es una facultad que tienen todos los organismos del Estado que, inclusive, fue ampliada en esta Ley de Presupuestos a fin de que se llenen esas vacantes para algunos casos, aun en año electoral, aun doce meses antes de que se termine este Gobierno. Y en este caso, se ha venido de manera restrictiva a quitarle esa facultad, justo al órgano que nos tiene que dar garantías a todos.

Por último, con relación a lo que manifestaba la señora Diputada Charlone de la Fiscalía de Corte, lo que se hace en el artículo 298 es agredir o avasallar de alguna manera la autonomía técnica de la Fiscalía de Corte, porque es el Poder Ejecutivo que, sin consultar a la Fiscalía, establece la reestructura de ese organismo que incluye no solo a los funcionarios administrativos sino también a aquellos que ofician como Fiscales, como Asesores Letrados y todos los que participan directamente en el proceso judicial. Esa es la autonomía técnica y sobre ello va a regular el Poder Ejecutivo con una facultad que se le entrega, sin siquiera consultar al titular del Ministerio Público y Fiscal, que es el que cuenta con la confianza del Parlamento. Ahí es donde se pasa de la raya.

Quisiéramos tener la oportunidad de proponer un texto sustitutivo ni siquiera descartar este artículo, que tiene como centro fundamental la consulta previa al Fiscal de Corte, que es el titular del Ministerio Público y Fiscal. Vamos por ahí; creo que es bastante razonable lo que estamos pidiendo.

Recogiendo lo que aquí ya se propuso, quisiera proponer una vez más que en el día de mañana la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda sesione para escuchar, no digo al Fiscal de Corte, pero al menos a una delegación de la Corte Electoral están proponiendo que también se reciba al Fiscal de Corte; hago mía esa propuesta y a los Ministros de la Corte Electoral a fin de que estos artículos que estamos

proponiendo se abran en la Asamblea General, luego de rechazar genéricamente las modificaciones del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a votar, tiene la palabra el señor Diputado Asti.

Debo recordar a todos que tenemos dos mociones.

SEÑOR ASTI.- La señora Diputada Charlone propuso que la Corte Electoral nos envíe los nombres, las características de los contratos y los cargos que habían ocupado esas ochenta personas que habían ingresado en este período a ese órgano. Como ocurre en otros casos ya se ha mencionado en otras intervenciones, las nominaciones siempre se hacen con identificación partidaria, por lo que también solicitamos que la nómina venga distribuida por Partido político, a fin de ver si tiene alguna correspondencia con la realidad política que desde el año 2004 hay en el país: un 52% para un partido, un 36% para otro, un 10% para el tercero y algo más de un 1% para el cuarto.

(Interrupciones)

——Acá se acaba de manifestar que lo que quiere la Constitución es que el Partido que tiene el Gobierno no tenga la mayoría. Entonces, recordemos cómo está integrada hoy la Corte Electoral, en qué momento fue elegida, cómo era la distribución partidaria en ese momento, que era prácticamente de un 33% para cada uno de los tres grandes Partidos. También debemos ver si esto que se dio hace dos períodos atrás, luego no se modificó en el anterior y tampoco en este período. |No creo que el Frente Amplio tuviera mayoría en los dos Períodos anteriores teniendo solo dos representantes. Por lo tanto, la característica común que indica la Constitución no es que el partido gobernante tenga la minoría, porque las coaliciones que funcionaron en los dos Períodos anteriores tuvieron una clara mayoría.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer una aclaración al señor Diputado Asti.

Cuando se eligió esta Corte Electoral el Partido Colorado había ganado las elecciones. De los nueve miembros en la Corte Electoral tiene cuatro, es decir que no tiene mayoría, que es lo que hoy pide el Frente Amplio. La mayoría no la tiene el partido que ganó. Se hizo un acuerdo y la mayoría resultó de ese acuerdo. Si hoy hiciéramos un acuerdo en la Asamblea General, la mayoría también sería resultado del acuerdo, pero seguramente este no se hace porque la mayoría absoluta la quiere tener el partido que ganó, y esto es lo que traba la renovación.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Se nos dice que la Corte Electoral está mal integrada. La responsabilidad de integrar bien la Corte la tiene la Asamblea General y hay que llegar a acuerdos. Si no se alcanzan los acuerdos y si no se es capaz de acordar en algo para lo que no es necesario más de la mitad de los votos no es culpa del sistema ni de los que están. Reitero: hay que llegar a acuerdos. Entonces no podemos estar toda la vida diciendo que nos tocarían más funcionarios y deberían entrar más de los nuestros. No, hay que acordar. Es evidente que hay que acordar, o si no, como dice el señor Diputado Brenta, tener una muy buena elección para contar con las mayorías necesarias. Si estas no se tienen, hay que acordar y eso es lo que ha hecho el sistema político toda la vida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la primera moción que tiene que ver con la citación para el día de mañana a los Ministros de la Corte Electoral y al Fiscal de Corte.

(Se vota)

——Seis en quince: NEGATIVA.

Se va a votar la moción presentada por la señora Diputada Charlone que solicita un pedido de informes que tiene que ver con el ingreso de los funcionarios a la Corte Electoral, desde 2004 a la fecha, donde se detalle nombres, fechas de ingreso, características de los contratos y a qué partido le corresponde.

(Se vota)

——Quince por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quiero decir que vamos a solicitar, tal cual lo expresó la señora Diputada Charlone, que en lo posible este pedido esté pronto para el lunes 8 de mañana a fin de que lo podamos analizar en la sesión de la Cámara de Representantes.

Se va a votar la Rendición de Cuentas aprobada por esta Cámara con las modificaciones establecidas en la Cámara de Senadores, tal cual lo indica el artículo 218 de la Constitución de la República.

(Se vota)

——Nueve en quince: AFIRMATIVA.

Quedan designados como miembros informantes: el señor Diputado Tajam, del Frente Amplio, discorde el señor Diputado Posada; el señor Diputado Gandini, por el Partido Nacional, y el señor Diputado Amorín Batlle, por el Partido Colorado.

Se levanta la reunión.